

**Ref: Metodología de Cruce para el Río Pilcomayo**

T-503/02 de fecha 28 de agosto del 2002, en la que su empresa a las actividades de referencia, a través del documento adjunto 29 UMA 0087/02 de fecha 2 de septiembre del 2002, del nte, sobre el particular y una vez evaluada la documentación manifiesta su conformidad con la metodología que se empleara ayo en el marco de la Declaratoria de Impacto Ambiental del Río Grande.

estricto cumplimiento respecto a los siguientes puntos:

lad Ambiental Competente, Organismo Sectorial Competente ectados, cuando menos 72 horas ante de la primera operación

le cruce realizar el control periódico de caudales y calidad del monitoreo continuo aplicando parámetros de evaluación de na acuática y a nivel socioeconómico, lo cual debe reportarse itorreo mensual que presenta la empresa. Cabe señalar que la lebe ser semanal .

la fecha de inicio de los trabajos de cruce del río, se debe , la época de veda y los hábitos migratorios de los peces que, n el EEIA, ocurre entre julio y agosto para la migración extenderse a mayo-septiembre, y el periodo de descenso entre e.

formarle que la Autoridad Ambiental Competente realizara inspecciones  
do al avance de las obras.

udamos a usted atentamente



DAVID ROCA AVILA  
V. COMISARIO DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS H. L. P. S.  
Ministerio Desarrollo Sostenible y Planificación